INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTA(S).
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Santiago de Cali, 8 de julio de 2026.

Conforme con la Convocatoria Pública de Mínima Cuantía No. DJC-MC-08.04-021-2026**,** cuyo objeto es: ***"****COMPRA DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DEL SISBÉN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4132.010.27.1.859-2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIAJC Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.****"***; de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Publica, la Oficina Asesora Jurídica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, certifica que se presentaron según acta de recepción de propuesta, siete (7) oferentes con su propuesta antes de las cuatro (04:00) p.m. del tres (3) de julio de 2026, enviadas a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii., cumpliendo así con el tiempo establecido enla Convocatoria.

Se procede a establecer un orden de elegibilidad, de la siguiente manera:

ORDEN ELEGIBILIDAD	OFERENTE	CC - NIT	HORA Y FECHA	VALOR OFERTA IVA INCLUIDO	DOMICILIO PRINCIPAL	MIPYME
1	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL	900082730-4	3/07/2026 1:45 PM	$ 5.941.000	CALI	Micro Empresa
2	GRUPO EXAO SAS	901503217-9	3/07/2026 1:50 PM	$ 7.142.000	CALI	Micro Empresa
3	JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ	16271532	3/07/2026 12:11 PM	$7.232.700	PALMIRA	Micro Empresa
4	ODEAR S.A.S.	901755499-1	3/07/2026 3:35 PM	$ 7.294.000	CALI	Micro Empresa
5	JMJ INNOVA S.A.S	901495952-9	3/07/2026 2:41 PM	$ 7.827.987	YUMBO	PEQUEÑA EMPRESA
6	VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ	1111540973-1	3/07/2026 3:50 PM	$ 7.852.884	BUGALAGRANDE-VALLE DEL CAUCA	Micro Empresa
7	QUANTUM A&D S.A.S.	902025237-9	3/07/2026 9:52 AM	$ 8.164.434	CALI	Micro Empresa

De conformidad con lo previsto en el Numeral 1.8 de la invitación pública, el cual expresa:

"1.8. Evaluación de las propuestas y solicitud de aclaraciones.

"El Comité Evaluador designado, procederá a realizar la apertura del sobre que El Comité Evaluador designado, procederá a realizar la apertura de las propuestas

presentadas oportunamente, inmediatamente después de la fecha y hora fijada para el cierre de la presentación de propuestas y procederá a verificar el valor económico propuesto en cada una,procediendo a establecer un orden de elegibilidad empezando por la propuesta económicamente más baja hasta la más alta.

Una vez determinado el orden de elegibilidad, el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en la presente Invitación Publicale será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación delas reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de2007. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente deconformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015…"

De conformidad con lo previsto en los numerales 2.1.5. "Condiciones de participación", de la invitación pública, se evidencia lo siguiente de acuerdo con el orden de elegibilidad:

1. El proponente "ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL" identificado con Nit. 900082730-4, ocupa el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo anterior, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y documentos así:

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE		
	SI	NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	x		
Fotocopia Cedula de Ciudadanía del Representante Legal	x		
Certificado de cámara de Comercio de existencia y Representación legal, con 30 días de expedición a la fecha inicio convocatoria.	x		
Certificación expedida sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	x		
Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	x		Verificado de oficio
Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (representante legal y persona jurídica).	x		Verificado de oficio
RUT	x		
Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal.	x		Verificado de oficio

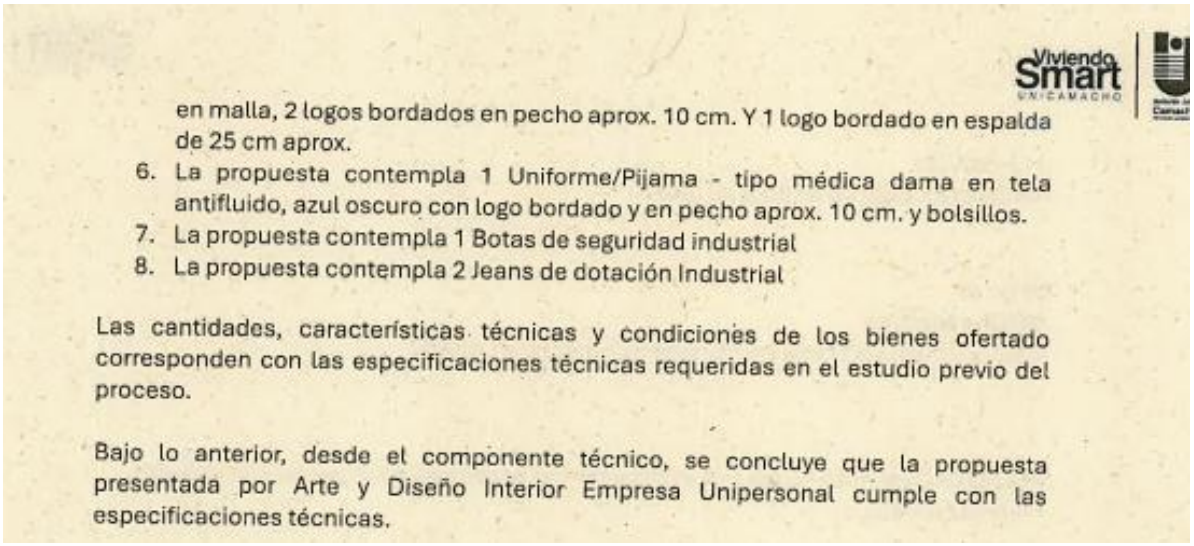
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal.	x		Verificado de oficio
Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional	x		Verificado de oficio
Hoja de vida de la función pública para persona natural y/o jurídica (según sea el proponente), debidamente diligenciada	x		
Certificación bancaria	x		
Propuesta económica – anexo 1	x		
Certificaciones de experiencia	x		
Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	x		Verificado de oficio

ASPECTO TECNICO

Según oficio remitido por la supervisora **Nancy Liliana Perea Arroyo**, se procedió a verificar las especificaciones técnicas y condiciones del servicio de la siguiente manera:

Una vez revisada la propuesta económica presentada, se evidenció lo siguiente:

1. La propuesta contempla 56 Camibusos - Tipo polo, manga corta, polux, cuello y puño tejidos en polialgodón, color blanco, logo bordado en pecho lado izquierdo de 10 cm aprox.
2. La propuesta contempla 70 Camisetas -Tipo (t-shirts) cuello redondo manga corta color blanco, logo bordado en pecho lado izquierdo de 10 cm aprox.
3. La propuesta contempla 23 Gorras - 5 cascos, tipo beisbol, en dril liviano, poliéster, con 1 logo bordado en frente aprox. 10 cm.
4. La propuesta contempla el suministro de 1 Camisa - Manga larga dama talla L, en tela Oxford, logo bordado en pecho lado izquierdo de 10 cm aprox.
5. La propuesta contempla 23 Chalecos - tipo periodista, 4 bolsillos delanteros (2 con cierre interno y 2 tipo parche con tapa), tela dril liviana rígido forro interno



en malla, 2 logos bordados en pecho aprox. 10 cm. Y 1 logo bordado en espalda de 25 cm aprox.

6. La propuesta contempla 1 Uniforme/Pijama - tipo médica dama en tela antifluido, azul oscuro con logo bordado y en pecho aprox. 10 cm. y bolsillos.
7. La propuesta contempla 1 Botas de seguridad industrial
8. La propuesta contempla 2 Jeans de dotación Industrial

Las cantidades, características técnicas y condiciones de los bienes ofertado corresponden con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo del proceso.

Bajo lo anterior, desde el componente técnico, se concluye que la propuesta presentada por Arte y Diseño Interior Empresa Unipersonal cumple con las especificaciones técnicas.

Experiencia del proponente: El proponente cumple toda vez que presenta las certificaciones deexperiencia con las características requeridas en la invitación.

OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Según la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas, estas ofertas se presentan cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizó la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

METODOLOGÍA DE COMPARACIÓN RELATIVA

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTA(S).
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la *desviación estándar* del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para ***calcular la mediana***, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Una vez, seguidas las instrucciones de Colombia compra eficiente, obtuvimos los siguientes datos:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	7
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 7.294.000,00
Desviación estandar	$ 675.077,00
Valor mínimo aceptable	$ 6.618.923,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 9.518.255,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
7	QUANTUM A&D S.A.S.	$ 8.164.434,00	23,35%
6	VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ	$ 7.852.884,00	18,64%
5	JMJ INNOVA S.A.S	$ 7.827.987,00	18,27%
4	ODEAR S.A.S.	$ 7.294.000,00	10,20%
3	JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ	$ 7.232.700,00	9,27%
2	GRUPO EXAO SAS	$ 7.142.000,00	7,90%
1	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL	$ 5.941.000,00	-10,24%

Una vez calculada la mediana y la desviación estándar encontramos como valor mínimo aceptable la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($**6.618.923,00).**

En consecuencia, la propuesta presentada por ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL, identificada con NIT 900082730-4, la cual ocupa el primer orden de elegibilidad, registra un valor inferior al mínimo aceptable establecido, razón por la cual se considera presuntamente artificialmente baja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, mediante informé previó del 6 de julio del 2026 se requirió al proponente para que presentara una justificación detallada de los precios ofertados, acompañada de los análisis, estudios y soportes técnicos, financieros y demás documentos que permitan demostrar la viabilidad y sostenibilidad de la oferta, incluyendo, de ser procedente, la desagregación de los costos correspondientes a insumos, materiales, equipos, personal, gastos generales, imprevistos, utilidad, transporte, garantías, IVA y demás conceptos que integran el valor ofertado.

Lo anterior, con el fin de que la Entidad contara con los elementos de juicio necesarios para establecer si la oferta puede ejecutarse en las condiciones propuestas.

En respuesta, el 6 de julio de 2026 a las 10:58 PM, el proponente remitió a través del módulo de mensajes de la plataforma SECOP II la documentación solicitada y el escrito de justificación requerido.

En su respuesta, el proponente presentó la desagregación de la oferta económica, discriminando los costos directos de los bienes a suministrar, los gastos de administración, impuestos, pólizas, imprevistos y la utilidad proyectada, evidenciando la estructura de costos que soporta el valor ofertado. Así mismo, manifestó que el menor valor de su propuesta obedece a eficiencias propias de su modelo de operación, entre las cuales se destacan las relaciones comerciales con proveedores mayoristas que le permiten obtener descuentos por volumen, una estructura administrativa y logística de bajos costos, la elaboración directa de prendas de vestir en taller propio, la adquisición de materias primas directamente de los distribuidores y la comercialización de algunos de los elementos requeridos sin intermediarios, circunstancias que reducen los costos de operación sin afectar la calidad de los bienes ofertados.

Adicionalmente, el proponente indicó que cuenta con experiencia en la ejecución de contratos de características similares, lo cual le permite optimizar sus procesos de adquisición, producción y entrega. Igualmente, certificó que la propuesta cumple integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública, que mantendrá los precios ofertados durante toda la ejecución contractual y que dispone de la capacidad técnica, operativa y financiera para atender las obligaciones derivadas del eventual contrato.

La Entidad efectuó el análisis de la información allegada, verificando que la explicación presentada contiene una discriminación de los costos que integran la oferta y expone de manera objetiva las condiciones comerciales y operativas que sustentan el menor valor ofertado. Así mismo, se observó que la propuesta contempla los costos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo gastos administrativos, impuestos, pólizas, imprevistos y un margen de utilidad, sin que se evidencie la omisión de costos esenciales que comprometan la ejecución del objeto contractual.

En ese orden de ideas, la Entidad considera que las razones expuestas por el proponente constituyen una justificación suficiente, objetiva y razonable del valor ofertado, por cuanto el menor precio encuentra sustento en ventajas competitivas derivadas de su capacidad productiva, su estructura operativa y sus condiciones de abastecimiento, y no en una subestimación de los costos de ejecución o en circunstancias que permitan inferir un riesgo para el cumplimiento del contrato.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, los principios de selección objetiva y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, así como las orientaciones contenidas en la guía para el manejo de ofertas con valor artificialmente bajo de Colombia Compra Eficiente, la Entidad concluye que la oferta presentada resulta económicamente viable y sostenible para la correcta ejecución del objeto contractual, razón por la cual ACEPTA la justificación presentada por el proponente y mantiene la evaluación de su oferta para efectos de la adjudicación del presente proceso de selección.

Ahora bien, se procedió a verificar las especificaciones técnicas y condiciones del servicio de la siguiente manera:

ITEM	OFICINA ENCARGADA	FUNCIONARIO EVALUADOR	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Requisitos Habilitantes - Presupuesto Oficial	Oficina Asesorade Jurídica	Daniel Alexander Narváez Potes	x		Ninguna
Experiencia del proponente	Oficina Asesora de Jurídica	Daniel Alexander Narváez Potes	x		Ninguna
Especificaciones Técnicas	Oficina de Recursos Humanos	Nancy Liliana Perea Arroyo	x		Ninguna

Finalmente, el proponente que ocupa el primer orden de elegibilidad cumple con la experiencia, el aspecto jurídico y técnico, estando su propuesta dentro del presupuesto asignado toda vez que corresponde al valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($5.941.000), IVA INCLUIDO.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTA(S).
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

CONCLUSIÓN DEL INFORME.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y demás documentos de índole jurídica, necesarios para el presente proceso de contratación exigida en la Convocatoria, por lo tanto, se sugiere al Representante Legal de la entidad adjudicar el presente proceso, y realizar la Comunicación de Aceptación de Oferta al proponente "ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL" identificado con Nit. 900082730-4", teniendo en cuenta que, SI cumple con los requisitos jurídicos habilitantes y todas las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria.

En estos términos se rinde el informe final de evaluación.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

POR LA OFICINA JURÍDICA,

Original Firmado

Daniel Alexander Narváez Potes
Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

POR EL SUPERVISOR,

Original Firmado

Nancy Liliana Perea Arroyo
Docente Ocasional Tiempo Completo

Proyectó: José David Castañeda Ortega – Abogado Contratista UNIAJC